



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico-Caquetá, nueve (09) de septiembre del dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: ROSEMBERG GIL FORERO
Apoderado: HERNANDO GONZALEZ SOTO
Demandado: ROBERTO ARTUBES CAMPIÑO ZAPATA
Radicación: 18592408900120200003700

Se allega al proceso memorial suscrito por el demandado ROBERTO ARTUBES CAMPIÑO ZAPATA titular de la CC. 17.701.883, a través del cual solicita al Juzgado se da por notificado del auto mandamiento de pago de fecha 13 de marzo de 2020, dando por recibido el traslado con los anexos de la demanda y manifiesta que renuncia a los términos para pagar y excepcionar.

Como quiera que lo peticionado se ajusta a los lineamientos del Art. 301 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENGASE por notificado por Conducta Concluyente al demandado **ROBERTO ARTUBES CAMPIÑO ZAPATA** con C.C. 17.701.883 del contenido del auto que libró mandamiento de pago en su contra, proferido el 13 de marzo del año avante, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: TENGASE por recibido el traslado de la demanda por parte del señor ROBERTO ARTUBES CAMPIÑO ZAPATA titular de la CC. 17.701.883, y a su vez tener por renunciado a los términos para pagar excepcionar la providencia que libró mandamiento de pago en su contra.

NOTIFÍQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c566c78b63da5e31c17db3e3f38a0dfad4aadcc50019dd917e58d4e964f9ae9

Documento generado en 09/09/2020 07:11:40 p.m.